



**Ministerio Público de la Defensa**  
2024 - 30 años de autonomía

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00026807-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2024 modificación parcial Jurisdicción Federal de Tucumán y en las Defensorías Públicas de Víctimas con asiento en las provincias de Catamarca y Tucumán)

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por RDGN-2024-806-E-MPD-DGN#MPD se confeccionó la nómina de los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarias de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de Tucumán, en las Defensorías Públicas de Víctimas con asiento en la provincia de Catamarca y con asiento en la provincia de Tucumán, durante la feria judicial de julio de 2024.

La Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, informó que, por razones de salud de su hija, deberá asistir a una consulta médica en la ciudad de Córdoba el día 22 de julio de 2024. En consecuencia, corresponde modificar parcialmente la referida resolución.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. MODIFICAR** parcialmente el punto V de la RDGN-2024-806-E-MPD-DGN#MPD y **DESIGNAR** como autoridad de feria de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, durante el día 22 de julio de 2024, al Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría Pública ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Carlos Francisco Hurtado.

**II. MODIFICAR** parcialmente el punto VI de la RDGN-2024-806-E-MPD-DGN#MPD y **DESIGNAR** como autoridad de feria de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante el Juzgado Federal de Primera Instancia

de Santiago del Estero, durante el día 22 de julio de 2024, al Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el mismo fuero y jurisdicción y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Carlos Francisco Hurtado.

**III. MODIFICAR** parcialmente el punto VII de la RDGN-2024-806-E-MPD-DGN#MPD y **DESIGNAR** como autoridad de fería de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, durante el día 22 de julio de 2024, al Sr. Secretario de Primera Instancia y Defensor Público Coadyuvante de la dependencia, Dr. Carlos Francisco Hurtado.

**IV. HACER SABER** que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**V. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Conf. Res. DGN N° 1512/13); como también a la Defensora Pública Oficial y Funcionario que surgen de la presente; a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

**VI. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.